

Seguridad

La palabra “Seguridad” tiene sus raíces en el término latino “securitas”, que se traduce como “libre de preocupaciones”. Esta palabra proviene de “sine cura”, que significa “sin cura, sin preocupaciones, sin problemas”.

En el contexto moderno, la seguridad se refiere a la capacidad de hacer frente de manera efectiva ante diversos riesgos, amenazas o vulnerabilidades. Esto implica estar preparados para prevenir, contener y enfrentar situaciones que puedan poner en peligro la integridad y el bienestar de las personas y la sociedad en general.



El concepto de seguridad presenta múltiples matices y acepciones; sin embargo, cada una de ellas no remite exactamente a una época o periodo, sino que entraña un programa político, una cosmovisión y una finalidad. Además, el concepto de seguridad puede llegar a ser un medio o un fin, dependiendo de su articulación dentro del discurso de poder.

La gran mayoría de conceptualizaciones sobre la seguridad tienden a ubicar su práctica y discurso (jurídico-político) en el terreno de la preservación del statu quo, del “sistema”, o del orden social. Entienden la seguridad como medio y no como fin. Se presenta pues el término como un medio para la consolidación de la soberanía, y su ejercicio implica la eliminación de amenazas (tanto internas² como externas) y el control sobre el territorio. La noción de seguridad ha inspirado los enfoques de estrategia militar más usados para estudiar el fenómeno (Abello, 2013) y viceversa (Buzan, 1991), (Gray, Buzan, & Hansen, 2011).

Antes de continuar, es necesario hablar sobre el concepto de **“Securitización”**. Es el discurso o actuación en el ámbito político que promueve la movilización de recursos materiales y humanos con el objetivo de hacer frente a amenazas subjetivas que pongan en riesgo los intereses de cierto clase o grupo de intereses. Más allá de la seguridad como modo de proteger la integridad de bienes y personas en un estado de derecho, la securitización es una retórica e institucionalización de la amenaza y el peligro, que lleva a implementar medidas que desbordan los límites normales de protección, poniendo en el foco de vigilancia y sospecha a amplios sectores de la población. Desde finales del siglo XX, la securitización se ha extendido como práctica común dentro de los estados, y que tiene como última causa la fragilidad de esos mismos estados, incapaces de crear condiciones democráticas sin poner en peligro los intereses de las élites.

Enfoques de la Seguridad

En esta sección se presentan algunos de los enfoques de seguridad encontrados hasta el momento en la construcción del estado del arte, los cuales se pueden nombrar como: Seguridad pública, Seguridad ciudadana y Seguridad humana. No obstante, en la búsqueda aparecen los tres anteriormente citados con nuevos apellidos; como es el caso de “Seguridad democrática”, seguridad nacional, o seguridad interna que serán asumidas como formas de Seguridad pública.

1. Seguridad Pública

El enfoque de Seguridad pública o seguridad nacional es el más clásico de los enfoques, aparece implícito en el Leviatán (Hobbes, 1994) y en el Príncipe (Maquiavelo, 1976), es la expresión de la soberanía (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2011) y del poder de imperio del Estado Nación. El origen del concepto puede encontrarse en el paradigma realista de la teoría de las relaciones internacionales. En este paradigma la seguridad es entendida como la ausencia de amenazas para el Estado, tanto internas como externas. Los medios utilizados para este fin, son ante todo militares (Abello & Pearce, 2008, p. 8).

Los individuos, las colectividades, las minorías no son relevantes para este enfoque como valores a defender, se consideran de primer orden valores como: la soberanía, la integridad estatal y el orden social y económico. Por consiguiente, el objetivo principal es el orden (Giraldo, 2009, p. 33), (Rivas, 2005, p. 86).

Es importante agregar que, como se mencionó antes, el concepto de seguridad pública se encuentra relacionado con los de seguridad nacional, seguridad interior y orden público. Con todos ellos comparte la idea de que las intervenciones contra el delito y la violencia tienen por objetivo la seguridad del Estado, seguridad que se logra protegiendo determinado orden político, jurídico, económico o social (IIDH, 2011)

Dentro del análisis se consideró que algunos conceptos como seguridad nacional, guerra preventiva, seguridad para las Américas y seguridad democrática (en Colombia) se presentan como formas de seguridad pública. Sin embargo es necesario hacer unas precisiones, la “Seguridad democrática” en Colombia adquirió visos de Seguridad pública en la medida que identificó enemigos y amenazas internas y externas, centró su foco de preocupación en la defensa del Estado, las instituciones y sus funcionarios, y con un 10 agenciamiento de la

seguridad preeminentemente militar (Gutiérrez, 2014), (González, 2014). En cambio, en República Dominicana el concepto de Seguridad democrática fue más parecido a Seguridad ciudadana, ya que quiso volcarse a ser humano-céntrico (al menos en teoría) y propuso el fortalecimiento de los mecanismos de participación democrática (Bobeá, 2002).

¿Seguridad para quién?

Como se deriva de lo anterior, dentro del concepto de seguridad pública el destinatario de la seguridad es el Estado. Es respecto de este que se predica la condición a la que hace referencia la seguridad; es decir que se trata de una baja probabilidad de afectación a valores cuya titularidad reside en aquel. En el marco de la seguridad pública los debates sobre asuntos como la violencia o el delito, solo tienen sentido en tanto que el Estado aparezca en el centro de las preocupaciones como el destinatario de cuya protección se trata. El individuo, las comunidades y otros posibles destinatarios no tienen casi relevancia dentro de esta forma de entender la seguridad (Arnaudo y Martín, s. f.)

¿Seguridad frente a qué amenazas?

La respuesta a la pregunta para especificar la seguridad ofrecida por el concepto de seguridad pública, incluye amenazas a los valores del Estado provenientes tanto del exterior como del interior de sus fronteras. Se trata por tanto de amenazas surgidas de las condiciones de la vida social dentro del Estado, así como de amenazas surgidas de las relaciones entre unos y otros Estados.

Dentro del concepto de seguridad pública las amenazas frente a las cuales se propone la seguridad, son ante todo violentas y se concretan en fenómenos como los conflictos armados internos y externos, el narcotráfico y el delito en general (Rivas, 2005) (González, López y Yáñez, 1994, citados por Arriagada y Godoy, 1999) (APGA y ONU-Habitat, s. f.). Es importante mencionar que en la identificación de estas amenazas cobra especial importancia la respuesta a la pregunta por los valores, es decir, la identificación de aquello contra lo cual las amenazas se dirigen. No solo el contenido de las amenazas es importante; como se deduce de lo dicho a propósito de los valores, se trata de amenazas que afectan la existencia y la persistencia en el tiempo del Estado.

¿Seguridad por qué medios?

Los medios a través de los cuales se concibe la persecución del objetivo de la seguridad en el marco del concepto seguridad pública, tienen que ver ante todo con mecanismos de control y reacción (Rivas, 2005), con el ejercicio de la coacción (Giraldo, 2009), con el uso racionalizado de la violencia y más específicamente con la triada policía -sistema judicial - cárcel (González, López y Yáñez, 1994, citados por Arriagada y Godoy, 1999). Para Arnaudo y Martín (s. f.) el monopolio estatal de la seguridad propio de la seguridad pública se concreta en la policía y los tribunales.

Tickner y Mason (2003) señalan que en la actualidad existe consenso acerca de la obsolescencia del modelo de seguridad centrado exclusivamente en la protección del Estado frente a amenazas militares, por consiguiente, se hace necesario ampliar el campo de comprensión del concepto, involucrar derechos y generar una constitucionalización de las

prácticas destinadas a generar ambientes seguros. Así las cosas, la mención explícita de propuestas de seguridad pública en pleno siglo XXI, pareciera que tiende a adquirir una condición anacrónica. No obstante, la evidencia es contraintuitiva. Evitar la militarización de la vida cotidiana y la **securitización** de las urbes es un reto para Latinoamérica, y especialmente para Colombia. Un reto que conlleva la necesidad de pasar de un enfoque de la seguridad para la guerra a un enfoque de la seguridad para la paz (Abello, 2013), de una visión única y excluyente de la seguridad, a una visión múltiple y dúctil (Muñoz, 2012).

2. Seguridad Ciudadana.

Contrariamente a lo que sucede con el concepto de seguridad pública, el de seguridad ciudadana se encuentra altamente influenciado por las ideas liberales. Estas, en oposición a las ideas realistas, han desviado la atención a propósito de la seguridad, desde el Estado hacia la importancia de la integridad de los individuos (Abello y Pearce, 2007).

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ([CIDH], 2009) y el IIDH (2011), en Latinoamérica el concepto de seguridad ciudadana emergió en la medida en que los Gobiernos pasaron del autoritarismo a la democracia. La seguridad ciudadana significó un quiebre respecto de la seguridad pública, concepción esta dominante dentro de los regímenes autoritarios. Puede decirse que el concepto de seguridad ciudadana es una superación del concepto de seguridad pública (Alda y Beliz, 2007), en el sentido de que aunque no implica una eliminación de la referencia al Estado, supone hacer de la seguridad del ciudadano una prioridad y un derecho exigible. Concibe al ciudadano como el fin de la seguridad y no como un medio más para la conservación de la hegemonía política. En este enfoque aparece un viraje importante hacia los individuos. Es una visión de la seguridad constitucionalizada, tamizada por los derechos del hombre y del ciudadano. Se privilegia la protección de derechos de primera y segunda generación (PNUD, 2005), y propenden por el mejoramiento de la calidad de vida (Rivas, 2005), (Arriagada & Godoy, 1999).

Las amenazas ya no serán relativas a la hegemonía político-militar, si no que pasaran al terreno del delito común, el homicidio, el hurto, etc. (PNUD, 2013) La seguridad debe suprimir o al menos limitar la criminalidad. Con relación a los medios utilizados, es relevante mencionar que la triada estructural: policía-juez-prisión continúa ejerciendo un influjo importante, pero este enfoque agrega herramientas de prevención y aspira a enfrentar la criminalidad sin reproducir o aumentar la violencia. Aboga por la apertura de espacios democráticos de participación y de fortalecimiento institucional.

Es un enfoque más dúctil y múltiple de la seguridad (Muñoz, 2012), que pretende incorporar una visión no militarista de la actividad policial, y una preocupación por la prevención como medio eficiente para generar resultados sostenibles (PNUD, 2013), (Asesoría de Paz & Onu-Hábitat, 2010), (HABITAT & Eafit, 2011) en concordancia con lo anterior, se le da relevancia a los asuntos de convivencia ciudadana, siendo un enfoque primordialmente preventivo y en menor medida reactivo.

¿Seguridad para quién?

A propósito de la pregunta por los destinatarios de la seguridad, puede decirse que existe un consenso alrededor de que el concepto de seguridad ciudadana es “humanocéntrico” (IIDH, 2011) o centrado en el ciudadano (Alda y Béliz, 2007). Esto significa que dentro del marco de la seguridad ciudadana, los fines últimos son las personas y contrariamente a lo planteado dentro de la seguridad pública, los seres humanos son el destinatario, el objeto de referencia o el nivel a propósito del cual se habla de seguridad (Espín, 2010). Desde miradas menos ortodoxas y más comprensivas, la seguridad ciudadana es entendida como orientada también hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. La seguridad ciudadana no debe entenderse exclusivamente como una simple reducción de los índices de delito y violencia. Debe ser el resultado de una política que se oriente hacia una estrategia integral, que incluya la mejora de la calidad de vida de la población, la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia, una justicia accesible, ágil y eficaz, una educación que se base en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley, en la tolerancia y en la construcción de cohesión social.

¿Seguridad frente a qué amenazas?

En lo que respecta a las amenazas que desde la concepción de seguridad ciudadana son consideradas como tales, existe menos consenso que alrededor de los destinatarios de la seguridad y los valores a cuya protección esta se asocia. Entre estas amenazas podemos encontrar el delito, la violencia física o psicológica y el despojo (PNUD, 2005; 2010; 2013). Desde la señalada perspectiva comprensiva (Arriagada y Godoy, 1999), asuntos como la pobreza, la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, los daños ambientales, la drogadicción y la represión política, se consideran también como posibles amenazas para la seguridad. Aunque no hay un consenso sobre el asunto, puede decirse que la tendencia es a circunscribir las amenazas propias del concepto, a aquellas relacionadas con el delito y la violencia, o más específicamente a aquellas relacionadas con fenómenos que atentan contra la vida, la integridad o la propiedad de las personas. En esta línea por ejemplo, Arnaudo y Martin (s. f.) definen la seguridad ciudadana como un concepto “(...) usado hoy en día para referirse a la búsqueda de la seguridad contra la ocurrencia de hechos violentos o delictivos”.

¿Seguridad por qué medios?

El concepto de seguridad ciudadana comprende, a diferencia del concepto de seguridad pública, un mayor abanico de medios para la protección de los valores de que trata. Aunque el PNUD (2005) señala que en su modelo tradicional el concepto supone la utilización de mecanismos de represión y reparación para responder a la comisión de delitos –mecanismos inscritos en la triada policía, sistema penal y sistema penitenciario–, el mismo organismo plantea que la seguridad ciudadana debe comprender también medios de índole preventiva. Para el PNUD (2013), la seguridad ciudadana debe “(...) aspirar a enfrentar el delito y la violencia sin reproducir o aumentar el uso de la violencia, mediante la prevención, la apertura de espacios de participación ciudadana y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y democráticas del Estado”.